

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 405 /25.

Asunción, 30 de mayo del 2025.

Señor

Dr. Cesar Garay Zucolillo, Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEN)

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, a fin de referirse a nuestra solicitud realizada mediante las Notas Presidencia SENAVE N° 289/25 (Mesa de Entrada JEN N° 586/25) y N° 366/25 (Mesa de Entrada JEN N° 721/25), en las que se requiere, por una parte, el traslado definitivo del **señor Pablo González Ramírez, con C.I. N° 3.739.146**, con la línea y el crédito presupuestario correspondiente, y por otra, su comisionamiento temporal durante el presente ejercicio fiscal, en calidad de funcionario actualmente bajo su digno cargo.

Cabe señalar que este Organismo, ha solicitado dicho comisionamiento temporal mientras se culmina el proceso administrativo correspondiente para el traslado definitivo del citado servidor al SENAVE, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Anexo A “*Guía de Normas y Procesos del PGN 2025*”, del Decreto N° 3248/25, “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, tramitado bajo SIME N° 33908/25 ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el objetivo de contar con la valiosa colaboración del señor Pablo González Ramírez, y teniendo en cuenta su perfil técnico, que será de gran aporte para el cumplimiento de los objetivos institucionales del SENAVE, esta Entidad —de carácter eminentemente técnico— solicita respetuosamente se sirvan otorgar el referido comisionamiento temporal.

Reiteramos nuestra solicitud contenida en la Nota Presidencia SENAVE N° 366/25, confiando en su habitual predisposición para brindar una respuesta favorable al requerimiento planteado.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEN)**, las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA


ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 431/2025
Presidencia – SENAVE